



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PARRES

*ANUNCIO. Rectificación de errores del extracto del acuerdo de 20 de diciembre de 2018, de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Parres, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones para actividades o programas de acción social, año 2018.*

BDNS(Identif.): 431293.

Advertidos errores en Extracto del Acuerdo de 20 de diciembre de 2018, de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Parres, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones para actividades o programas de acción social, año 2018, publicado en el BOPA n.º 1 de fecha 2 de enero de 2019, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En el apartado Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes, *donde dice*:

“El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará en el plazo de diez días hábiles naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del extracto de la convocatoria.”

*Debe decir*:

“El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del extracto de la convocatoria.”

El plazo comenzará a computarse desde la publicación en el BOPA de esta corrección.

Arriendas, a 9 de enero de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-00176.